

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4974 GIRONA

Edicto

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado núm 904/2009, se ha acordado, mediante auto de fecha 10 de enero de 2017, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Pretensats Maçanet, S.L., provista de CIF núm. B-17.221.888, con domicilio social sito en la calle Industria, núm. 9, de la población de Maçanet de la Selva (Girona), y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión del concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 13 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003624-1